

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 Agosto 1907).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cuentas municipales.—Circular.

Si bien desde que se han publicado mis diferentes circulares en el BOLETIN OFICIAL de este año, empleando los procedimientos coercitivos contra Alcaldes y Secretarios municipales para conseguir la rendición de las diversas cuentas municipales atrasadas y corrientes, que se consignaban en circular del BOLETIN OFICIAL de 8 de Mayo último, se han obtenido resultados eficaces, apresurándose á rendir un buen número de Ayuntamiento aquellos documentos de referencia, todavía quedan sin cumplirse por parte de algunos pueblos, pretextando no poder reunir los Alcaldes á los Concejales y asociados por la época azarosa que atraviesan al presente, toda vez que la mayor parte de aquéllos se encuentran ocupados en las faenas de la recolección de mieses que no pueden abandonar sin exponerse á sufrir perjuicios de alguna consideración.

Y como quiera que no sería justo desatender semejantes indicaciones, por considerarlas en parte ciertas, dada la época del período álgido del estío en que nos hallamos.

He dispuesto publicar en este BOLETIN una circular, concediendo á los Ayuntamientos que figuran todavía en descubierto con la Sección, según la circular del BOLETIN de 8 de Mayo, un nuevo plazo improrrogable hasta fin de Octubre próximo para la presentación de sus cuentas, sin perjuicio de continuar los procedimientos de apremio sin más aviso.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, á quienes afecta la morosidad.

Zaragoza 2 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de industriales fallidos en los pueblos de esta provincia con expresión de la industria, cantidad y ejercicio á que corresponden.

(Conclusión.)

Erla.

Abdón Saradinas, 2 caballos 32 kms., tercer trimestre de 1906: 16'15 pesetas.

Fabara.

Ramón Tarraga, bodegón, 4.º trimestre de 1906: 5'72 pesetas.

Román Mira, herrero, 3.º y 4.º de 1906: 10.

Fayón.

Alejo Gran Mole, herrero, 4.º trimestre de 1906: 5 pesetas.

José Usol Villanueva, abacería, idem: 7'15.

Ramón Mos Masijo, carretero, 3.º de 1906: 5.
El mismo, idem, 4.º de 1906: 5.

Farasdués.

Gaudioso Benedicto, herrero, tercer trimestre de 1906: 5 pesetas.

Manuel Coigat Laborda, ministrante, idem: 5.

Farlete.

Ibo Azara, café, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 11'42 pesetas.
Pedro Guillén, veterinario, idem: 22'88.

Fuentes de Jiloca.

Manuel Gucerrero Sediles, utilidades, primer trimestre de 1906: 2 pesetas.

Antonio Hernando Ruiz, idem, idem: 2.

Herrera.

José Alcalá, tejidos, 4.º trimestre de 1906: 40'74 pesetas.

Juan Rubio Marro, telar, idem: 2'31.

Viuda de Teodoro Brinquis, herrero, idem: 5.

Justo Pola Burriel, zapatero, idem: 5.

Jaulín.

Simón Gil Grasa, carnes, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 80'05 pesetas.

Longares.

Leonardo García, 4.º trimestre de 1906: 11'44 pesetas.

Mariano Torcal, tablaiero, idem: 11'44.

Pablo Simón Cortés, taberna, idem: 10'72.

Pedro Cortés Artigas, idem, idem: 10'72.

Inocente Pe Moros, idem, idem: 10'72.

Macario Dobón Campos, herrero, idem: 5.

Ángel Viñado Hernández, idem, idem: 5.

Pedro Gracia Bardagi, zapatero, idem: 5.

Manuel Hernández, idem, idem: 5.

Luna.

Miguel Vicente Gállego, tienda, 4.º trimestre de 1906: 5'72 pesetas.

Lucena.

Apolonio Julián, tablaiero, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 11'44 pesetas.

Lumplaque.

Tomasa Bravo Bravo, ropas: 4.º trimestre de 1906: 30'02 pesetas.

Luis Bravo Noguera, mercería, idem: 21'45.

Fernando Muñoz, comestibles, idem: 11'44.

Carmelo Perulan, café, idem: 11'44.

Fernando Muñoz, idem, idem: 11'44.

Donato Domínguez, barbero, idem: 7'51.

Cirilo J. Lasheras, herrero, idem: 5.

Mainar.

Alberto Langa, médico, 1905: 69'34 pesetas.

Maria.

Juan Lope Lope, veterinario, 4.º trimestre de 1906: 11'44 pesetas.

José Castán, idem, idem: 11'43.

Malanquilla.

Pedro Ibáñez Ferrer, ventero, 4.º trimestre de 1906: 7'15 pesetas.

Fernando Cano Pérez, posada, idem: 7'15.

Mequinenza.

Emilio Bosque, veterinario, 1.º de 1907: 13'58 pesetas.

Antonio Rodes, horno pan, año: 8'58.

Andrés Ruiz, médico, 1905: 40'03.

Mezalocha.

Faustino Crespo Casas, abacería, 4.º de 1906: 7'14 pesetas.

Monreal de Ariza.

Hilario Bienilla, idem, 4.º trimestre de 1906: 7'15 pesetas.

Gregorio Arteché, carro, idem: 2'86.

Telesforo Ignacio, ministrante, idem: 5.

Monegrillo.

Viuda de Martín Fustero, mesón, 3.º y 4.º de 1906: 14'30.

Pascual Bordetas, abacería, idem: 14'30.

Rafael Borraz, idem, idem: 14'30.

Florentín Campos, idem, idem: 14'30.

Mariano Lamiel, idem, idem: 14'30.

Clemente Cepero, frutas, idem: 11'44.

Constantino Gazal, carretero, idem: 10.

Eusebio Lamiel, sastre, idem: 10'02.

Antonio Albalá, zapatero, idem: 10'02.

Petra Ferrer Zuera, pan, bollos, idem: 12'86.

Morata de Jalón.

Francisco Marín Maestro, ultramarinos, 3.º y 4.º de 1906: 42'88 pesetas.

Inocencia García Aznar, taberna, idem: 21'44.

Mariano Costa, idem, idem: 21'44.

Faustino Jus Cormán, idem, idem: 21'44.

Manuel Vallejo, tablaiero, idem: 11'44.

Viuda de Manuel Cueva, idem, idem: 11'44.

Antonio Velasco, fabrica yeso, idem: 32'16.

Manuel Gimeno, idem, idem: 32'16.

Hipólito Sancho Alonso, herrero, idem: 10.

Manuel Velilla, idem, idem: 10.

Pedro Gimeno Navarro, idem, idem: 10'04.

Murero.

Lázaro E. Ambrosio, carpintero, tercer trimestre de 1906: 5 pesetas.

Muel.

Dionisio González, taberna, 4.º trimestre de 1906: 10'72 pesetas.

Mariano Laviña, idem: 11'44.

Vicente Gascón Luna, abacería, idem: 7'15.

Jacinto Royo, idem, idem: 7'15.

Román Soler Lezcano, idem: 6.

Cristóbal Martínez, loza ordinaria, idem: 6'01.

Pedro Burillo Bosqued, lejía, idem: 10'72.

Justo Sabater Roman, veterinario, idem: 11'44.

Estanislao Serrano, barbero, idem: 5.

Fabián Lorenzo Plo, carpintero, idem: 5.

Demetrio García, idem, idem: 5.

La Muela.

Conrado Barles, médico, 1905: 42'89 pesetas.

Mariano Mateo, carne, 3.º y 4.º de 1906: 22'88.

Dámaso German, veterinario, idem: 22'88.

Nonaspe.

José Ráfales Albiac, bodegón, 4.º trimestre de 1906: 5'72 pesetas.

Nuez.

Matías Blasco Garrido, abacería, 4.º trimestre de 1906: 7'15 pesetas.

Bienvenido Isuar Pueyo, ordinario, idem: 8'29.

Matías Blasco Garrido, idem, idem: 8'29.

Pascual Pueyo Salve, constructor carros, idem: 5.

Pedrola.

Marcelino Peribañez Ezpeleta, utilidades, 4.º trimestre de 1906: 28'12 pesetas.

Pina.

Agapito González, jamones, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 71'48 pesetas.

María Valls Soler, abacería, idem: 25'02.

Constantino Serrano, café, 3.º: 8'58.

Antonio Gracia, comisionado frutas, 3.º y 4.º de 1906: 37'18.

Juan Berdún Pallarés, escribano, 4.º: 19'44.

Juan Sanz, barbero, 3.º y 4.º: 17'15.

Mariano Delbuste, carpintero, idem: 17'16.

Mariano Torres, herrero, idem: 17'16.

Domingo Gonzalvo, sastre, idem: 17'16.

Sebastian Roche, idem, idem: 17'16.

Pinseque.

Juan Coloma Aznar, abacería, 4.º trimestre de 1906: 7'15 pesetas.

Saturnino Sánchez, idem, idem: 7'15.

Antonio Murcia, tablaiero, idem: 5'72.

Luciano Soler, barbero, idem: 5.

Lorenzo Miguel, carretero, idem: 5.

Pedro Marquina, herrero, idem: 5.

Puebla de Albornón.

Juan Vidal Udre, mesón, 4.º trimestre de 1906: 7'14 pesetas.

Pedro Aznar Pérez, abacería, idem: 7'15.

José Auraiz, café, idem: 5'72.

José Pérez Gasca, herrero, idem: 5.

Puebla de Alfindén.

Emilio Castello, horno, 4.º trimestre de 1906: 5'01 pesetas.

José Alcolea, constructor carros, idem: 5'01.

Pradilla.

Angel Cuartero Junza, café, tercer trimestre de 1906: 16'62 pesetas.
 Juan Canas, mesón, idem: 7'14.
 Manuel Gajate, vinos, idem: 10'72.
 Agapito Gil Pallarés, abacería, idem: 7'15.
 Pedro Aguarón, herrero, idem: 5.
 Sebastián Cuartero, sastre, idem: 5'01.

Remolinos.

Manuel Lezcano, veterinario, tercer trimestre de 1906: 11'44 pesetas.
 Mariano Martínez, ministrante, idem: 5.

Ricla.

Casino Nertobrigense, 4.º trimestre de 1906: 23'59 pesetas.
 Francisco Miñana Gracia, carnes, 3.º y 4.º de 1906: 23'56.

Rueda.

Silvestre Pinilla, abacería, 4.º trimestre de 1906: 7'14 pesetas.

Manuel Martínez, telar, idem: 2'15.

Manuel Caudepón, herrero, idem: 5.

Salillas.

Manuel Plo Plo, carretero, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 10'02 pesetas.

Sástago.

Cristino Solarpe, tejidos, 4.º trimestre de 1906: 52'90 pesetas.

Gabriel Campos, 4.º trimestre de 1906: 8'94.

Anastasio Vallespín, idem: 8'93.

Ricardo Alcaine, idem: 8'93.

Pablo Doranda, cuchillos, idem: 6'43.

Sos.

Casino Unión Republicana, café, tercer trimestre de 1906: 28'59 pesetas.

Pantaleón Alegre, taberna, 18'58.

Dámaso Bastán, aceite, tercer trimestre de 1906: 8'58 pesetas.

Emeterio Fuertes, tercer trimestre de 1906: 9'29.

Pantaleón Alegre, practicante, idem: 9'29.

Secretario Juzgado municipal, idem: 11'44.

Pedro Cortés Torres, carpintero, idem: 8'58.

Carmelo Pinot, idem, idem: 8'58.

Amalia García, sastrería, idem: 8'58.

Probo Iso Asensio, abogado, idem: 34'88.

Tarazona.

Juan Alfonso, carruaje lujo, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 53'12 pesetas.

Daniel Rada Martínez, abacería, 1.º al 4.º de 1906: 53'61.

Juan Alonso Martínez, posada, 3.º y 4.º: 21'44.

Silvano Gil Pérez, 3.º y 4.º: 47'65.

Victoriano García Gimeno, ultramarinos, idem: 62'90.

Juan Alonso Martínez, posada, idem: 21'44.

Tauste.

Eusebio Lostalé, fábrica chocolate, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 157'24 pesetas.

Casino Taustano, tercer trimestre de 1906: 12.

Casino Moderno, idem: 12'50.

La Paz Agrícola, idem: 10.

Juan Bordeluse, vinos, idem: 13'94.

Mariano Mombiela, bodegón: idem: 7'15.

Santos Dean Moneva, A. carbón, idem: 39'31.

Benito Alegre Murillo, fábrica teja, idem: 10'01.

Tiermas.

Juan Camborán, tejidos, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 4'30 pesetas.

Torrijo.

Delfín Velilla, médico, 1905: 35'74 pesetas.

Círculo Recreativo, 4.º de 1906: 4.

Casino Agrícola, idem: 3'10.

Leandro Felipe Rubio, comestibles, idem: 11'44.

Hipólito Portero Martínez, idem, idem: 11'44.

Manuel Bacanzo, abacería, idem: 7'15.

Antonio Almeras Lázaro, idem, idem: 7'15.

Domingo Velilla, aceite, idem: 7'14.

Tomás Sevilla Herrero, tabajero, idem: 5'72.

Julián Sancho Polo, idem, idem: 5'72.

Ramón Velilla, arrendatario, idem: 5'36.

Enrique García, molino, idem: 7'47.

Federico Perales, idem, idem: 7'47.

Dámaso Vega, veterinario, idem: 11'44.

Angel Martínez, barbero, idem: 5.

Sancho Polo Toribio, carpintero, idem: 5'01.

Cesáreo Molinero, idem, idem: 5.

Valero Segura Sánchez, herrero, idem: 5.

Manuel Solanas, idem, idem: 5.

Tosos.

Manuela Lacosta, abacería, 4.º trimestre de 1906: 7'14 pesetas.

Gregorio García, café, idem: 5'72.

José Catalán, idem, idem: 5'70.

Manuel Pocer, molino, idem: 16'44.

Uncastillo.

Julián José Peralta, médico, 1905: 42'89 pesetas.

Undués de Lerda.

Elías Machina Vallejo, tejedor, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 4'28 pesetas.

Sencilano y Sabiano, mercería, idem: 42'88.

Urrea.

Manuel García, ministrante, 4.º trimestre de 1906: 5 pts.

Utebo.

Antonio Mentarán, taberna, tercer trimestre de 1906: 5'72 pesetas.

Ramiro Vinuesa, veterinario, idem: 11'44.

Cesáreo Hernández, barbero, idem: 5'01.

Félix Laborda García, idem, idem: 5'01.

Manuel Tenas Casas, carpintero, idem: 5.

Juan Blasco, zapatero, idem: 5.

Juan González, idem, idem: 5.

Villamayor.

Maximino S. Calasanz, abacería, 4.º trimestre de 1906: 7'15 pesetas.

Urbano Pérez Moliner, horno yeso, idem: 16'08.

Enrique Rodríguez, carpintero, idem: 5.

Félix Roche Lostao, 4.º trimestre de 1906: 5'72.

Victoriano Teller, carro, idem: 6'79.

Roque Recondón Peralta, idem, idem: 6'79.

Pascual Ferrer, horno cal, idem: 40'03.

Lorenzo García, idem, idem: 40'03.

Maximino Casanova, horno yeso, idem: 16'08.

Federico García, barbero, idem: 7'50.

Manuel Jucequito, carretero, idem: 5.

Francisco Vidal, pirotécnico, idem: 5.

Pascual Miguel, herrero, idem: 5.

Villanueva del Huerva.

Casino de Villanueva del Huerva, 3.º y 4.º trimestres de 1906: 2'50 pesetas.

Melchor Martínez, tejidos, 4.º de 1906: 40'74.

Fabian Oliván, idem, idem: 40'74.

Santiago Gracia, café, idem: 11'43.

Nicolás Pérez Sanz, abacería, idem: 17'87.

José Salvador, ministrante, idem: 5.

Mariano Pargado, veterinario, idem: 11'44.

Doroteo Anadón, carpintero, idem: 5.

Nicolás Pérez Sanz, comestibles, idem: 11'44.

Villarroya.

Eduardo Villafra, médico, 1905: 28'59 pesetas.

Pedro Soler, idem, idem: 57'18.

Mariano Acón Pérez, abacería, 4.º trimestre de 1906: 8'94.

Demetrio Acón Vergara, idem, idem: 8'94.

Jerónimo Arrué, idem, idem: 8'94.

Benito Cestero Marco, idem, idem: 8'93.

Pedro Gallardo Jimeno, idem, idem: 8'93.

Manuel Marco Romero, 4.º de 1906: 8'93.

Romualdo Martínez, idem: 8'93.

Francisco Millán, idem: 7'15.

Tomás Cestero, idem: 7'15.

Manuel Jiménez, idem: 7'15.

Segundo Ladrón, idem: 7'15.

Antonio Mínguez, idem: 7'15.

Francisco Ladrón Berges, idem: 7'15.

El mismo, idem: 7'15.

Arrendatario del decalidro, idem: 21'44.

Manuel Cestero Marco, carro, idem: 2'86.

José Magaña Serrano, idem, idem: 2'86.

Manuel Romero, idem, idem: 2'86.

Manuel Sánchez Aranda, idem, idem: 2'86.

Pablo Sánchez Aranda, idem, idem: 2'86.
 Gregorio Sierra Gascón, idem, idem: 2'86.
 Agustín Lasheras, ministrante, idem: 7'15.
 Pascual Lozano Cestero, botero, idem: 6'43.
 Antonio Hernández, carpintero, idem: 6'43.
 Pedro Rodríguez, idem, idem: 6'43.
 Mariano Yagüe, idem, idem: 6'43.
 Angel Gil Villamil, herrero, idem: 6'43.
 Enrique Segura, idem, idem: 6'43.

Villar de los Navarros.

Isidro Sancho Jimeno, 4.º trimestre de 1906: 11'44 pesetas.
 Mariano Prat, Navarro, aceite, idem: 5'72.
 Teresa Oseñalde, 4.º de 1906: 5'11.
 Joaquín Valiente, barbero, idem: 5.

Villafeliche.

Bruno Anglada Ubalde, utilidades, primer trimestre de 1906: 2'63 pesetas.

C. Clemente García, idem: 3'57.

Villafranca.

Ventura Pérez Pisa, carro, 4.º trimestre de 1906: 2'86 pesetas.

Manuel Polo, molino, idem: 15'52.

Antonio Miguel Borraz, herrero, idem: 5.

Zuera.

María Fernando, carne, primer trimestre de 1907: 13'66.
 Segundo Pueyo, idem, idem: 13'66.

Zaragoza 15 de Julio de 1907.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El representante de la sociedad arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Pedro Contreras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Recaudador, agente ejecutivo auxiliar para la primera zona de Calatayud, á D. Mariano Miguel Guillén.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 2 de Agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, P. S., E. Baltueña.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Manuel Piera Jover, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Escatrón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que más abajo se menciona, perteneciente al año 1907, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desenbierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesore-

ría de Hacienda de esta provincia, para que acuerde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Por rústica.—Valentin López Jarauta; 3'85 pesetas.
 ría Antonia Lafiguera; 1'81: Manuel Soláns Sierra; Pascual Paricio; 1'81: Clemente Berna; 12'50: Andrés Ruellas Secanella; 1'14: Antonio Usán; 0'90: Agustín Albacar; 2'26: Manuel Luna; 0'90: Leoncio Andrés Ben; 2'71: Antonio Tomás Benedicto; 1'59.

En Escatrón á 17 de Julio de 1907.—El Recaudador, Manuel Piera.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Denda y Clases pasivas
Negociado de Dendas antiguas.

En el expediente que se tramita en esta Dirección general á instancia del Sr. Marqués de Llanera, en representación de su esposa, Doña María de los Dolores Sarriera, sobre indemnización de varias Escribanías de Gerona y su provincia incorporadas al Estado, ha acordado este Consejo directivo en 26 del actual, de conformidad con lo informado por la Dirección general de lo Contable é Intervención general de la Administración del Estado, que se tenga por parte en la resolución que motiva dicho expediente á D. Eugenio López Gaztambide, que se personó en el mismo por medio de su apoderado D. Francisco Fábregas de Durán, en instancia suscrita por éste en 15 de Diciembre de 1890, para que formule las pretensiones que á su derecho convengan, justificándolas en forma legal.

Lo que, por desconocerse los domicilios de expresados D. Francisco Fábregas de Durán y Eugenio López Gaztambide, se pone en conocimiento de los mismos por medio del presente edicto á los efectos reglamentarios.

Madrid 31 de Julio de 1907.—V.º B.º.—El Director general, Alisal.—El Subdirector segundo, Ortíz.

SECCION SEXTA

Hallándose vacante, por destitución del que desempeñaba, la secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, señaladas en presupuestos, se abre concurso de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta; debiendo verse la vacante con arreglo á los artículos 113 y 123 de la vigente ley Municipal y preceptos del Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento de Junio de 1905.

Fabara 30 de Julio de 1907.—El Alcalde, Mariano Bielsa.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondiente al año de 1906, se hallarán desde la fecha expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días.

Valdehorna 1 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Valero Hernando.